



OFICIO N° 45439
INC.: solicitud

Irg/raj
S.141°/367

VALPARAÍSO, 09 de enero de 2020

El Diputado señor DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el reportaje publicado por el medio de comunicación El Desconcierto, en relación con las millonarias transferencias de dinero que habría realizado la familia de S. E. el Presidente de la República a paraísos fiscales, remitiendo los antecedentes que disponga respecto de dicha situación, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CC0F6EB037126A4A



**DESPACHADO
CON EL N° 45.439**

DE: DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, DIPUTADO PARTIDO COMUNISTA

A : JAVIER CRUZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO 8UAF).

Junto con saludar y en conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, es que vengo a solicitar lo siguiente.

Informar qué antecedentes posee la Unidad de Análisis Financiero sobre los antecedentes denunciados por el medio electrónico "El Desconcierto" en reportaje del 6.12.19 "Las millonarias transferencias de la familia Piñera Morel a paraísos tributarios y la investigación del SII en contra de Bancard".

En dicha investigación periodística se da cuenta de anomalías a la Ley de Impuesto a la Renta, ya que entre 2015 y 2016, Bancard Inversiones Limitada, sociedad que controla en 66% el Presidente Sebastián Piñera, transfirió, a título gratuito, unos US\$96 millones a Bancard International Investment, una firma de sus hijos domiciliada en Islas Vírgenes Británicas y que está catalogada como paraíso fiscal.

Según relata el medio de comunicación, el proceso se inició a mediados de 2017 sobre las empresas de la familia Piñera Morel por el Departamento de Fiscalización de Grandes Empresas Nacionales del Servicio de Impuestos Internos (SII) y que posteriormente fue derivado al Departamento de Acciones de Cumplimiento Tributario del SII, dado que Piñera Echenique y sus familiares son definidos por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) como Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Al respecto, explicitar si a la fecha de la fiscalización y actualmente la familia Piñera Echenique mantiene la calificación de PEP.

Adicionalmente, informar si la UAF ha detectado otros casos similares de traspasos desde Bancard Inversiones Limitada, a través de varias operaciones financieras con sociedades relacionadas en Chile y el extranjero, de más de US\$440 millones a las Islas Vírgenes Británicas y Luxemburgo.

Sin otro particular, se despide atentamente

Daniel Núñez Arancibia
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

